



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/77/2021.

ACTOR: RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13. -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/77/2021, formado con el correos electrónicos de fecha dieciséis y diecisiete de junio de la presente anualidad, respectivamente, al Consejo Electoral Distrital 13 Escárcega, a través de los cuales remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD13/264/2021, signado por Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Electoral Distrital 13, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, advirtiéndose de la demanda anexa que fue presentado por el ciudadano Rito Severiano Hernández Quijano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 13, en contra de " LA ELECCIÓN DE GUBERTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 13 RESPECTIVAS ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ..." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días dieciséis y diecisiete de junio de la presente anualidad, a las 23:50 y 00:19 horas, respectivamente; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecisiete de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la **página del Tribunal**, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/77/2021.

ACTOR: RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los correos electrónicos del Consejo Electoral Distrital 13 Escárcega, a través de los cuales remite el oficio número CD13/264/2021, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, advirtiéndose de la demanda anexa que fue presentado por el ciudadano Rito Severiano Hernández Quijano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 13, en contra de " LA ELECCIÓN DE GUBERTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 13 RESPECTIVAS ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ..." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, los días dieciséis y diecisiete de junio de la presente anualidad, a las 23:50 y 00:19 horas, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Con el correo electrónico del Consejo Electoral Distrital 13 Escárcega, a través del cual remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD13/264/2021, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y



regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/77/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado mediante correos electrónicos de fecha dieciséis y diecisiete de junio de la presente anualidad, respectivamente, al Consejo Electoral Distrital 13 Escárcega, a través de los cuales remite el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD13/264/2021, signado por Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Electoral Distrital 13, relativo al aviso del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, advirtiéndose de la demanda anexa que fue presentado por el ciudadano Rito Severiano Hernández Quijano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 13, en contra de " LA ELECCIÓN DE GUBERTURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 13 RESPECTIVAS ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LAS CASILLAS POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA POR LA INDEBIDA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ..." (sic).-----

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD13/264/2021, signado por Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Electoral Distrital 13, y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----